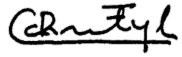
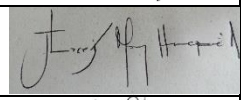
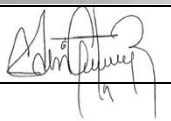
REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 19 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)	

No.	NOMBRES Y APELLIDO	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	CARLOS RAFAEL MELO	84028531	X			SENA/COMM/CESAR	Cmelofena.edu.co	3213581120	X	
2	JHACESIZ MARY HINCAPIÈ ATEHORTÙA	42793113	X			SENA/CSS/ANT	jmhinca@sena.edu.co	3168664470	X	
	EDWIN GEOVANNY ROJAS PASTOR	79830250		X		SENA/GESTIÓN CURRICULAR	egrojas@sena.edu.co	3004604527	X	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No.010		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: INFORME A LA RED DE CULTURA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO ASOCIACIÓN DG-001-2022		
CIUDAD Y FECHA: 19 de diciembre de 2022	**HORA INICIO:** 8:00 a.m.	**HORA FIN:** 10 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MzU1ZDllNWYtODZiMy00ZjkzLThmYjMtYWVlMWRlMDRmY2Fj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22d39a2d61-55c4-4db8-8dbe-457991b114bf%22%7d	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Centro de Operación y Mantenimiento Minero - Valledupar	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Revisión de ejecución del convenio al 100% actividades que estén terminadas
2. Relación de Instructores que se certificaron de la transferencia
3. Producto de la participación de los expertos en el diseño curricular

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Revisión final de ejecución del convenio de asociación DG-001-2022

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Dr. Carlos Rafael Melo Freyle, subdirector del centro de Operación y Mantenimiento Minero, regional Cesar y supervisor del convenio, resalta la importancia del mismo en la generación de empleo, la inversión del tiempo productivo de los aprendices en el habilidades en la interpretación del acordeón y la representatividad de la música Vallenata en el comercio y en el desarrollo económico, proporcionando un medio de vida a los incontables trabajadores implicados en su producción y distribución.

La música es un componente clave, en las cada vez más globalizadas industrias de los medios y las comunicaciones, destacando la importancia del género vallenato en la economía y sustento de la costa Caribe colombiana, siendo el convenio una estrategia de articulación y alianza para revolucionar el entorno de desarrollo social en nuestro país, y poniendo de manifiesto que el Sena tiene como visión potenciar el desarrollo cultural, encaminado hacia la inclusión promoviendo la formación a través de la innovación.

También se resalta algunos aspectos que los diferencian en el mercado de las industrias creativas con métodos retro práctico que facilitan procesos de aprendizajes para niños y adultos, optimización pedagógica, equipo de docentes y creadores de contenidos por juglares, representantes y artistas del folclore vallenato, simulador de acordeón virtual único en la internet y por último que es un emprendimiento de base tecnológica con un alto componente de innovación lo hace escalable.

Destaca de igual forma los principales aportes que el convenio le brinda a los aprendices como: generación de empleo, inversión de tiempo productivo, desarrollo de habilidades sociales, promoción del turismo cultural, transferencia intergeneracional y fortalecer en ellos el diálogo social.

Por último, hace especial énfasis en las tres actividades, compromisos del convenio y se da constancia de su desarrollo de manera satisfactoria y cumplimiento al 100%:

1. Transferencia de conocimientos a instructores - formación en el uso y aprovechamiento de la plataforma. Para 40 instructores de planta o contratistas

 Como evidencia del cumplimiento de este compromiso se presenta muestra de certificado expedido por la fundación el Cocha Molina y la relación de los Instructores beneficiados:


HUELLAS DEL MAESTRO

LA PLATAFORMA VIRTUAL
HUELLAS DEL MAESTRO

BY EL COCHA MOLINA

Aprobada y certificada según resolución No. 000105 del 22 de Febrero de 2022
por la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar

CERTIFICA QUE:

Alan Andrade Zabaleta
CC. No. 1.065.633.376
Centro de Operación Mantenimiento y Minero
COMM

Participó en la transmisión de conocimientos para el uso y aprovechamiento de la Plataforma Huellas del Maestro en convenio con el SENA.

Dado en Valledupar- Cesar, el 11 de noviembre de 2022.

Directora

Coordinadora Académica

Relación total de Instructores certificados: 45 – los certificados quedan en el repositorio de la supervisión del Convenio y a disposición en caso de ser requeridos



2. Cinco eventos demostrativos con un experto de la fundación – junio – julio – agosto.

 Los eventos demostrativos se cumplieron de manera satisfactoria, de la siguiente manera:

 Foseca Cesar – martes 21 de junio





Cartagena – Bolívar – 22 de junio





Sincelejo. Sucre, 23 de junio





Valledupar – César 23 de junio





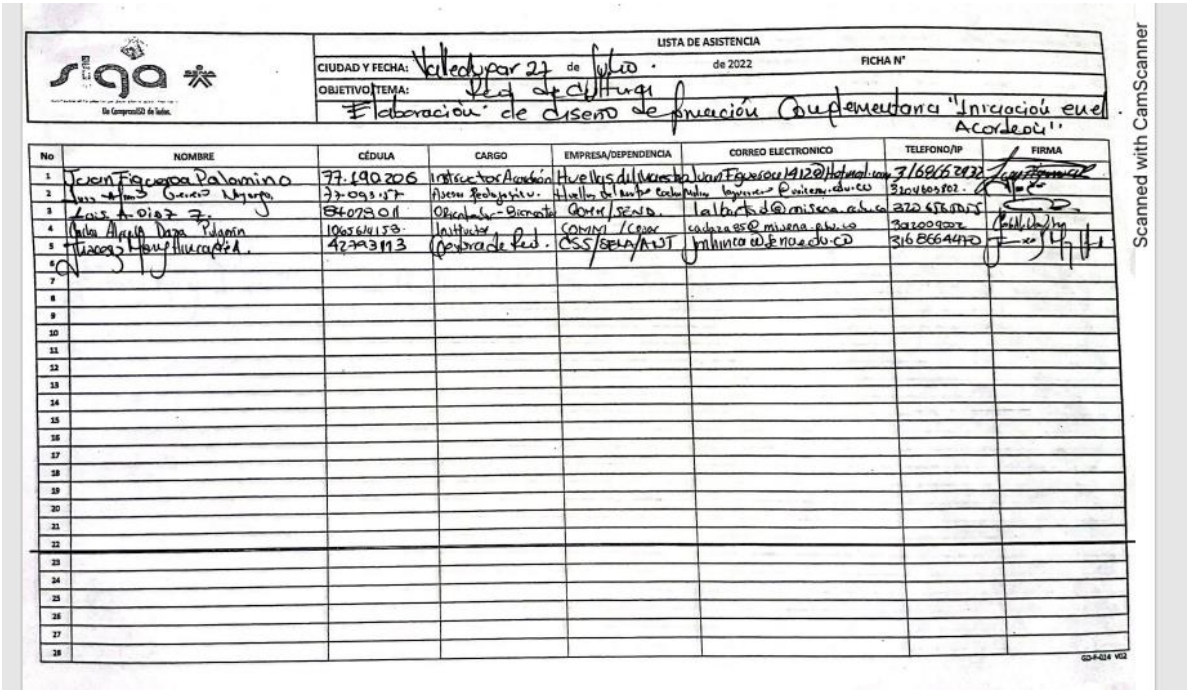
3. Formación de aprendices - Acceso a 500 licencias por un año:

 Con los aprendices se logro superar la meta propuesta en el marco del Convenio, beneficiando la regional Atlántico, Bolívar, Boyacá, César, Córdoba, Distrito Capital, Rioacha, Fonseca, Magdalena, Norte de Santander y Sucre, beneficiando a 532.

ACTIVIDADES	SUB-ACTIVIDADES	DESCRIPCION	FECHA ESTIPULADA
TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS A INSTRUCTORES	Formación en el uso y aprovechamiento de la plataforma. Para 40 instructores de planta o contratistas.	Deben inscribirse en la convocatoria de instructores	JULIO
	Cinco eventos demostrativos con un experto de la fundacion	Se escogerán los centros con mayor numero de aprendices inscritos	JUNIO-JULIO-AGOSTO
FORMACION DE APRENDICES	Acceso a 500 licencias por un año	Inicio oferta programa en los centros de formación	JULIO-NOVIEMBRE
CENTROS DE FORMACION PRIORIZADOS: Atlántico, Bolivar, Boyacá, Cesar, Córdoba, Distrito Capital, Riohacha, Fonseca, Magdalena, Norte de Santader, Santander, Sucre.			

4. Participación de expertos de la Fundación “El Cocha Molina” en Diseño Curricular:

Se da constancia por parte de la Gestora de la Red de Cultura Jhacesiz Mary Hincapié Atehortúa de la participación de los delegados por parte de la Fundación “El Cocha Molina”, en la elaboración del diseño curricular “Iniciación en el acordeón”, el cual se tendrá para la vigencia 2023 en el catálogo de formación SENA:



LISTA DE ASISTENCIA

CIUDAD Y FECHA: Valledupar 27 de julio de 2022 FICHA N°

OBJETIVO/TEMA: Red de Cultura

Elaboración de diseño de formación Complementaria "Iniciación en el Acordeón"

No	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	EMPRESA/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/IP	FIRMA
1	Jesus Figueroa Palomino	77.190.206	Instructor Acordeón	Huellas del Cacique Upar	JesusFigueroa1412@Hotmail.com	3168763432	
2	Jhacesiz Mary Hincapié	77.093.187	Asesora Pedagógica	Huellas del Cacique Upar	Mhincapie@positivo.edu.co	3104809702	
3	Luis A. Diaz F.	84078011	Oficial de Seguridad	COMM/SENA	laldiazf@misena.edu.co	3202658855	
4	Celia Angela Daza Palomin	1065614153	Instructor	COMM/ Cesar	cadaza858@misena.edu.co	3202009222	
5	Jhacesiz Mary Hincapié A.	42793113	Gestora de Red	CSS/SENA/ANT	jmhincapie@sena.edu.co	3168664470	
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							

GD-F-024 V02

Scanned with CamScanner

CONCLUSIONES

Después del análisis y revisión de cumplimiento de las obligaciones de convenio de asociación DG-001-2022, se verifica el cumplimiento del % de las siguientes actividades:

1. Transferencia de conocimientos a instructores - formación en el uso y aprovechamiento de la plataforma. Para 40 instructores de planta o contratistas
2. Cinco eventos demostrativos con un experto de la fundación – junio – julio – agosto.
3. Formación de aprendices - Acceso a 500 licencias por un año
4. Participación de expertos de la Fundación “El Cocha Molina” en Diseño Curricular

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

Analizar para el 2023 la posibilidad de hacer la fase II del convenio SENA – Fundación Huellas del Maestro		
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia) **Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.		

Instrucciones

Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando el se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.

- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario

Campo del formato	Instrucción	Tener en cuenta
SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES	Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma.	
ACTA No.	Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces.	Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:	Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar.	
CIUDAD Y FECHA:	Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión.	
HORA INICIO /HORA FIN	Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización	
DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO	Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión.	
LUGAR Y/O ENLACE	Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo.	Solicitar permiso para grabar las reuniones
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR	Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión.	Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:	Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar.	Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno.
CONCLUSIONES	Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados.	
COMPROMISOS	Se registran las tareas asignadas a los participantes y las fechas de cumplimiento.	Realice revisión compromisos anteriores
FIRMAS	Para el caso de participación presencial en la reunión se debe incluir la firma manuscrita, para el caso de participación a través de medios electrónicos se registra la participación incluyendo la imagen o captura de pantalla donde se evidencia la participación y en la firma se registra al participante y se firma como (PARTICIPACIÓN VIRTUAL)	
LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO		
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
DATO PERSONAL:	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables	
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento	

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos	
TITULAR	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento	
TRATAMIENTO	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión	
FINALIDAD	La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto	